ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

1. CONSIDERACIONES

1.1. Que el Coordinador del Grupo de Administración de Recursos Físicos, presentó el estudio previo en octubre de 2013, en el cual solicitan llevar a cabo el proceso de contratación para el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del **ICETEX** a nivel nacional.

1.2. Que mediante acta de comité de contratación No. 2013/24 de fecha 17 de octubre de 2013, se presentó el proceso de contratación referido donde el comité aprobó la presente contratación.

1.3. Que mediante acuerdo No.059 del 28 de octubre de 2013 se aprobaron las vigencias futuras para la contratación del suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional.

1.4. Que el Coordinador del Grupo de Presupuesto (e) emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- VF- 2013-025 de 28 de octubre de 2013 por un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($46.364.391,oo) M/CTE** para proceder a la contratación.

1.5. Que mediante oficios del 26 de diciembre de 2013, el **ICETEX** formuló invitación a presentar propuesta a las firmas SUMMIMAS; UNIPLES S.A., PANAMERICANA Y OFIXPRESS S.A.S. Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

1.6. Que se llevó a cabo el acta de cierre y apertura de propuestas el 3 de enero de 2014, recibiendo propuestas de las siguientes firmas: S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.; SUMMIMAS S.A.S. y UNIPLES S.A.

1.7. Que mediante memorando SGR-GFR-3010-003 del 10 de enero de 2014 y recibido el 13 de enero de 2014 en Secretaria General se presentó el resultado de la evaluación técnica, obteniendo mayor puntaje la firma S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

1.8. Que el 14 de enero de 2014 se realizó la evaluación jurídica, quedando habilitadas las propuestas presentadas.

1.9. Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de contratación en su artículo 20 numeral 4 se reunió el Comité Evaluador mediante comité de evaluación No. 03 del 20 de enero de 2014 y por unanimidad aprobó la contratación con la firma S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S., por cumplir con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, y obtener el mayor puntaje de acuerdo a los criterios de calificación previstos en la solicitud de propuestas.

1.10. Que de lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°030 del día 17 de Septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del **ICETEX**.

1.10. Que la presente contratación se realiza conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 39 del Acuerdo de Junta Directiva N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

2. CONTRATISTA

S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. NIT. 830087030-6 representada legalmente por **GERMAN RICARDO PAVA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.165.850 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Representante Legal - Gerente, tal y como

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de enero de 2014.

3. OBJETO

Contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional, conforme a los productos y listados establecidos en el Anexo 1 y las especificaciones técnicas del presente documento.

4. PLAZO

El plazo establecido para la ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, contado a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente documento.

5. VALOR

El valor de la presente orden de suministro será hasta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($46.364.391,oo)** Moneda Corriente incluido el impuesto del valor agregado (IVA)

6. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará el valor de la orden de suministro de forma mensual mediante la presentación de factura acompañada del correspondiente recibo a satisfacción del objeto de la orden suscrita por parte de la supervisión del mismo, copias de las remisiones efectuadas por dependencia firmadas por el Funcionario responsable del almacén, y certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 030 del 17 de septiembre de 2013. Los pagos del presente contrato, se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** indique por escrito al **ICETEX**

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Rubro G311002004004015 PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP VF-2013-025 del 28 de octubre de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto (e) de la Vicepresidencia Financiera de la entidad.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL CONTRATISTA deberá suministrar los bienes en las siguientes condiciones: **A)** Atender las solicitudes del **ICETEX** oportunamente, para la eficiente prestación del suministro. **B)** Mantener en sus bodegas un inventario suficiente de los elementos adjuntos en el Anexo No. 1 *"Especificaciones técnicas mínimas, suministro de Papelería y Útiles de Oficina."* que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. **C)** Proveer el servicio Web de pedidos, suministro, control y seguimiento. Respecto a las características de los bienes: **1)** los elementos a suministrar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. **2)** En el Anexo No. 1 *"Especificaciones*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

técnicas mínimas, suministro de Papelería y Útiles de Oficina." se listan los útiles de papelería que **ICETEX** requiere para su operación anual, las cantidades allí consignadas son de referencia y pueden cambiar a lo largo del contrato, así mismo se podrá solicitar elementos adicionales de la misma naturaleza del objeto del contrato, igualmente el contratista seleccionado se compromete a realizar entregas parciales en las ciudades en las cuales operen Puntos de Atención de **ICETEX**, previa solicitud del supervisor. **3)** Cuando el **ICETEX** requiera elementos adicionales no contenidos dentro del listado relacionado de este documento, pero de similar naturaleza y acordes al objeto del contrato, el **CONTRATISTA** cotizará y ofrecerá al **ICETEX**, de acuerdo con los precios de distribuidor o mayorista. En relación a las herramientas logísticas: El **CONTRATISTA** sugerirá al **ICETEX** la implementación de herramientas tecnológicas y de recursos humano que conlleven al mejoramiento de la eficiencia de la cadena logística para la distribución de los insumos solicitados de forma mensual sin que esto signifique un costo adicional para el **ICETEX** en su implementación y uso. Conforme a lo indicado en el memorando SGR-GRF 3010-247 del Coordinador de Recursos Físicos, el suministro de los elementos relacionados en el Anexo No. 1 se dará para las sedes del **ICETEX** que a continuación se relacionan:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	DIRECCION
ANTIOQUIA	MEDELLIN	CALLE 52 No. 47 – 42 ED. COLTEJER LOCAL 1002
ATLANTICO	BARRANQUILLA	CALLE 70 No. 53 – 74 ED. CENTRO FINANCIERO OF 301A PISO 3
CUNDINAMARCA	BOGOTA	CARRERA 3 No. 18 - 32
BOLIVAR	CARTAGENA	CARRERA 32 No. 9 – 45 ED. BANCO DEL ESTADO OF 901 Y 902
CAUCA	POPAYAN	CARRERA 4 No. 3 - 62 ED. ALTOZANO LOCAL 5
CHOCO	QUIBDO	CALLE 24 No. 2 – 23 EDIFICIO BCH PISO 2 OF 209
HUILA	NEIVA	CARRERA 5 No. 10 – 38 ED. CONDOMINIO CAMARA DE COMERCIO LOCAL 2A
MAGDALENA	SANTA MARTA	CARRERA 3 No. 14 – 16 ED. DE LOS BANCOS LOCAL 102
NARIÑO	PASTO	CALLE 18 No. 24 – 29 ED. LOS ANDES OF 302
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CALLE 9 No. 0 – 136 DIAGONAL SANTANDER PISO 1
QUINDIO	ARMENIA	CALLE 21 No. 16 – 37 ED. BANCO POPULAR OF 202
SANTANDER	BUCARAMANGA	CARRERA 29 No. 45 - 45 ED. METROPOLITAN OF 703
TOLIMA	IBAGUE	CALLE 8 No. 3 – 05 BARRIO LA POLA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Sector POINT, Avenida Providencia, contiguo al centro de especialistas de Sanitas, 1° piso
GUAJIRA	RIOHACHA	Calle 3 No. 6-11 Local 4
AMAZONAS	LETICIA	Carrera 11 No. 8-104 Centro Comercial y Empresarial Oporto
VALLE DEL CAUCA	CALI	CALLE 13A No. 100 – 35 ED. TORRE EMPRESARIAL B/ CIUDAD JARDIN LOCAL 4

9. CONDICIONES DE ENTREGA

EL CONTRATISTA debe entregar los elementos solicitados en un tiempo no mayor a cuatro (4) días calendario cuando este se requiera a los destinos relacionados en el numeral anterior. Para el caso de la sede central ubicada en Bogotá (Carrera 3 No. 18 - 32), el procedimiento para el suministro requerido será el relacionado a continuación: A) Suministrar los insumos de papelería, útiles de escritorio y oficina, que requiera la entidad por intermedio de la Coordinación de Recursos Físicos, por lo menos una vez al mes. La entrega por parte del **CONTRATISTA** se realizara en los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del pedido. B) Atender y suministrar los pedidos que se soliciten con carácter de urgente dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud. C) Atender y suministrar los pedidos que se soliciten con carácter extraordinario y/o adicional en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al **CONTRATISTA.**

10. ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS

EL CONTRATISTA entregará en el sitio indicado por el **ICETEX** (a nivel nacional), los elementos o útiles de oficina que la entidad requiera por intermedio del supervisor de la orden, durante el plazo de ejecución, conservando las especificaciones técnicas de los mismos, de acuerdo a las cualidades y cantidades previstas en este estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la cotización presentada por el contratista y en lo dispuesto en la orden de suministro. Así mismo presentará por pedido en medio magnético o a través de correo electrónico, informes estadísticos de consumo y acumulados, por ítem y centro de costos, de forma mensual. Y entregará con la facturación causada las constancias de las entregas de pedidos fuera de la ciudad, recibidas y firmadas únicamente por las personas autorizadas por el **ICETEX.**

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA: **El CONTRATISTA** se compromete a: **A)** Suministrar los elementos objeto del contrato, originales y de óptima calidad. **B)** Garantizar la calidad de los elementos, comprometiéndose al cambio sin costo alguno para la entidad, de aquellos elementos que resulten defectuosos en su fabricación. Cambio que deberá ser realizado en un periodo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud realizada por el supervisor del contrato. **C)** Poner a disposición del supervisor del contrato, un software a través del cual se realizaran los correspondientes pedidos por cada centro de costo o dependencia. **D)** El contratista deberá capacitar al supervisor del contrato, acerca de la manera de acceder y hacer uso del software. **E)** Entregar los elementos solicitados conforme con las solicitudes realizadas en el software de

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

gestión, por cada centro de costo o dependencia. **F)** Si durante la ejecución del contrato, el Icetex necesitara el suministro de elementos diferentes a los contratados, estos podrán ser proporcionados por el contratista, una vez haya sido recibida y aprobada la respectiva cotización de los mismos por el supervisor del contrato, sin que los precios ofrecidos sean mayores al sondeo del mercado. **G)** Mantener un inventario suficiente de los elementos contenidos en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno. **H)** Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato. **I)** El contratista deberá presentar los certificados expedidos por los fabricantes, en los cuales se indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de dichos elementos. **J)** Cualquier defecto de los elementos entregados será devuelto y cambiado por el CONTRATISTA. **DEL ICETEX**: **El ICETEX** se compromete a: **A)** Suministrar al **CONTRATISTA** la información y los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual; **B)** Efectuar a través del supervisor de la Orden de Suministro el seguimiento en su ejecución. **C)** Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del Supervisor de la Orden de Suministro; **D)** Pagar el valor en la forma y oportunidad pactadas.

12. GARANTÍA

Para garantizar la mitigación de los riesgos el **CONTRATISTA** constituirá a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX-NIT.899.999.035-7 "FORMATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS"** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la GARANTÍA que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO**: Para garantizar las obligaciones surgidas de la orden, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de suministro, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y cuatro (4) meses más. **B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DELOS BIENES**: Deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes adquiridos, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de suministro, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y cuatro (4) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para cumplir la orden de suministro, por una suma equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de la orden de suministro y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por valor asegurado del 10% del valor del contrato, pero en todo caso no podrá ser inferior a 200 SMLMV, con vigencia hasta el plazo de ejecución de la orden de suministro. El contratista podrá presentar la póliza de responsabilidad civil extracontractual que tenga expedida en forma general por el ejercicio de su actividad.

13. MULTAS O PENAL MORATORIA

En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a título de pena el 1.0 % del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

14. PENAL PECUNIARIA
En caso de incumplimiento definitivo, **EL CONTRATISTA** cancelará al **ICETEX** a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la Orden de Suministro.
15. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENAL MORATORIA Y/O PECUNIARIA
El procedimiento se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Manual de Contratación (Acuerdo de N° 030 del 17 de septiembre de 2013).
16. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN
La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Suministro estará a cargo del Coordinador del Grupo de Recursos Físicos o quien designe el Secretario General.
17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX
EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA**responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.
18. CAUSALES DE TERMINACIÓN
La presente Orden de Suministro, se dará por terminada en los siguientes eventos: **a)** Mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA. c)** Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la Orden de Suministro, antes del plazo previsto para el efecto. **d)** Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. **e)** Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
19. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
EL CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a no utilizar el objeto de esta Orden de Suministro y/o utilizar al **ICETEX** como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al **ICETEX**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente Orden de Suministro.

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se podrá acudir a la jurisdicción competente.
21. LIQUIDACIÓN
La presente orden de servicio será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 52 del Acuerdo No.030 del 17 de septiembre de 2013.
22. CESIÓN
EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de la presente Orden de Suministro, sin consentimiento previo y expreso del **ICETEX.**
23. INDEMNIDAD
Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne al **ICETEX** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes y por la calidad de los productos.
24. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la presente orden.
24. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN
A partir de la fecha en la cual **EL CONTRATISTA** acepte por escrito esta orden de suministro, se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía establecida en este documento. **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
25. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
22 ENE 2014

CAMPO ELÍAS VAGA PERILLA
Secretario General (E)
ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP VF-2013-025 RP 252-18391
Rubro: PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO
Código: 6311002004004015
Fecha: 22-ENE-14 Registrado por

Proyectó: Carolina Hoyos- Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Claudia María Segura Tocora – Coordinadora Grupo de Contratación

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 70
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA.

	PROYECCION AÑO 2014	
DESCRIPCION SUMINISTRO	CANTIDAD	VALOR
ACETATOS TAMAÑO CARTA (21,6 CM X 27,9 CM) IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO, SIN BANDA	2	7.865
BANDAS DE CAUCHO NO 22	441	267
PILAS AAA (POR DOS UNIDADES)	62	1.102
PILAS DOBLE AA (POR DOS UNIDADES)	38	1.050
LAPIZ BORRADOR CON ESCOBILLA	20	3.770
BORRADOR NATA	135	180
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	8	667
TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	74	215
CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO DE APERTURA FRONTAL (ANCHO: 21 CM, LARGO: 40,5 CM, ALTO: 26CM)	2	1.566
CARPETA DE PRESENTACIÓN EN PAPEL FINO DE 180 GRS TAMAÑO CARTA (23 CM X 29,6 CM)	3	481
FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA PLASTICA	44	470
CARTULINA TAMAÑO OFICIO AZUL	225	52
CHINCHES CON RECUBRIMIENTO PLASTICO (CAJA POR 50 UNIDADES)	9	592
CINTA DE ENMASCARAR (48 MM X 40 MT.)	54	4.350
CINTA DE POLIPROPILENO (48 MM X 40 MT) BEIGE/KAKI	24	1.560
CINTA MAGICA (12,7MMX32,9MT) EN ACETATO MATE, INVISIBLE, PERMITE ESCRITURA	18	2.761
CINTA TRANSPARENTE 12 MM X 40 MT.	99	551
CORRECTOR LIQUIDO DE 30 GRS.	47	1.009
LAPIZ CORRECTOR DE 12 ML	38	2.088
PERFORADORA INDUSTRIAL DOS HUECOS, CAPACIDAD APROX DE 60 HOJAS	6	42.108
PERFORADORA SENCILLA	14	4.901
SACAGANCHOS	71	766
CD-R	678	348
DVD+R	62	551
DVD-R	150	551

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

USB	24	13.734
BISTURÍ GRANDE	33	348
BISTURÍ PEQUEÑO	56	255
REPUESTO CUCHILLA PARA CORTADOR /BISTURI GRANDE (X10)	6	870
REPUESTO PARA CORTADOR /BISTURI PEQUEÑO (X10)	3	737
TIJERAS PARA OFICINA EN ACERO INOXIDABLE, CON MANGO EN PLASTICO, LONGITUD APROX DE 19,5 CM	62	3.666
BOLIGRAFO AZUL	68	220
BOLIGRAFO MICROPUNTA NEGRO, CON PUNTA DE 0,3MM	203	632
BOLIGRAFO NEGRO	171	220
BOLIGRAFO ROJO	129	220
LAPIZ NEGRO NO. 2	209	270
LAPIZ PARA CHEQUEO ROJO	39	370
GUANTES DE LATEX PARA ARCHIVAR (CAJA X 50 PARES)	212	13.067
FECHADORES DE CAUCHO CON MEDIDAS APROXIMADAS DE 1CM X 2,7CM	3	5.069
COSEDORA DE ESCRITORIO PARA GRAPA ESTANDAR 26/6, CON CAPACIDAD PARA 200 GRAPAS	56	6.473
MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	117	748
MARCADOR SECO PARA TABLERO ACRILICO COLORES SURTIDOS	102	951
RESALTADOR COLORES SURTIDOS	387	789
NOTAS ADHESIVAS MEDIANAS DE 100 HOJAS (76 MM X 76 MM)	360	1.067
BANDERITAS SEPARADORAS	344	3.468
PORTAMINAS 0.5M.M.	339	597
F. CONTINUAS 9 1/2 X 11 1 PTE	3	43.616
PAPEL BOND 75 GRS T. CARTA	1.487	7.540
PAPEL BOND 75 GRS T. OFICIO	509	9.338
ROLLOS DE ETIQUETA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA DE 100 MM X 25 MM	72	11.368
PASTA LIMPIATIPOS (CAJA X 2)	6	2.436
PEGANTE EN BARRA PEGASTIC	230	2.900
PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL DE 225 GRS	18	1.902
PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL DE 225 GRS	18	1.902
REGLA ACRILICA 30CMS	26	400

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

REGLA ACRILICA 50CMS	2	2.343
MINA HB O.5 M.M. (TUBO X 12)	222	371
SOBRE BLANCO CON VENTANILLA OFICIO 20A	45	38
SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	195	36
SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL	915	77
SOBRE DE MANILA TAMAÑO GIGANTE	171	128
SOBRE DE MANILA TAMAÑO MEDIA CARTA	1.178	50
SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	2.882	79
SOBRE DE MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA	132	159
ALMOHADILLA DACTILAR DE TAMAÑO APROXIMADO 7,3 CM X 10 CM	14	5.104
ALMOHADILLA PARA SELLOS	5	1.856
TINTA PARA ALMOHADILLA (28 ML)	17	1.067
TINTA PARA NUMERADOR METALICO (15 ML)	5	2.946
GANCHOS CLIP NO 2 CORRIENTE	300	325
GANCHOS COSEDORA REF 23/10	20	2.801
GANCHOS COSEDORA REF 23/8	15	3.202
GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS ANTICORTANTES X 20 UNIDADES (8CMX2CM)	185	1.740
GANCHOS MARIPOSA # 2. (36MM)	80	1.177
GRAPAS PARA COSEDORA ESTÁNDAR 26/6 (CAJA POR 5000 UNIDADES)	74	1.206
CINTA EMPAQUE ANCHA	84	1.496
DVD DUAL LAYER	111	2.401
HUMEDECEDOR DACTILAR	74	1.989
LIBRO REGISTRO CORRESPONDENCIA	14	14.036
PERFORADORA TRES HUECOS	12	11.136
SOBRE MANILA MEDIO OFICIO ESPECIAL	323	96
SOBRES MANILA CARTA	2.465	66
TAPABOCAS	215	162
COSEDORA INDUSTRIAL	2	31.552
LIBRO DE CONTABILIDAD 080 - OZK	2	7.169
SEPARADOR PASTA ARGOLLA	11	429
GUANTE QUIRURGICO ESTERILIZADO	12	829
BOLIGRAFO NEGRO TINTA GEL	74	1.218

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

ORDEN DE SUMINISTRO N° 2014-0059 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.

"Suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina del ICETEX a nivel nacional"

MARCADOR NEGRO PUNTA FINA	**99**	1.264
CASSETTE LIMPIADOR ULTRIUM 15/50 CICLOS LTO	**6**	128.760
CARTULINA TAMAÑO CARTA BLANCA	**780**	45
CD-RW	**719**	998
PORTAMINAS 2 M.M.	**8**	650
CARTULINA TAMAÑO OFICIO BLANCA	**900**	50
LEGAJADOR AZ TAMAÑO CARTA	**3**	2.535
LIBRO REGISTRO DE ACCIONISTAS 50 HOJAS	**3**	4.617
CINTA PARA RELOJ PIX3000X	**3**	11.867
PAQUETE X 120 ROTULOS LASER MEDIDAS 107,9 MM X 46,5 MM (HOJA TAMAÑO CARTA)	**3**	21.298
LIBRO CONTABILIDAD 50-3K TAMAÑO OFICIO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS	**2**	4.605
SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	**83**	36
TARJETERO EN CUERO TAMAÑO CARTA	**2**	34.568
SEPARADOR PASTA ARGOLLA NUMERADO	**60**	6.438

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO